

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Dirección

Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Santander (Vargas, 53, octava planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial.—16.276-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Cultivo
6 amp.	Don Antonio Rodríguez Insúa	La Guarida	0,1680	Prado.
7 amp.	Herederos de doña Amelia Blanco Bezanilla	La Guarida	0,0038	Prado.
62	Herederos de don José Bárcena Bolado	El Ramo	0,0870	Prado.
64 amp.	Don Primitivo San Miguel Coterillo	El Ramo	0,0036	Prado.
65	Don Antonio Diego Lanza	El Ramo	0,0185	Prado.
71 amp.	Doña Isabel Becerro de Bengoa y García Becerra	El Ramo	0,1690	Prado.
78	Don Manuel Herrera Ruiz	La Plantilla	0,1010	Prado.
			0,2780	Pantanoso.
79	Don Manuel Herrera Ruiz	La Plantilla	0,0230	Prado.
80	Junta Vecinal de Santa Cruz de Bezana	La Plantilla	0,4900	Pantanoso.
81	Don Herminio Fernández Blanco	El Ramo	0,0810	Prado.
82	Don Cecilio Merino	El Ramo	0,0870	Prado.
83	Don José Sordo	El Ramo	0,0480	Prado.
84	Doña Luisa San Miguel	El Ramo	0,0650	Prado.
	Total		1,6209	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26651 ORDEN de 7 de septiembre de 1982 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música «Jacinto Guerrero», de Toledo, para impartir, con validez académica oficial, varios cursos y enseñanzas de Grado Elemental y Medio.

Ilma. Sra.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Elemental de Música «Jacinto Guerrero», de Toledo, sostenido por su Patronato, en solicitud de autorización para que el citado Centro docente pueda impartir, con validez académica oficial, los siguientes cursos y enseñanzas de Grado Elemental y Medio:

- Quinto curso de Solfeo y Teoría de la música.
- Quinto curso de Piano.
- Primero a cuarto cursos de Guitarra.
- Primero, segundo y tercer cursos de Armonía y Melodía acompañada.
- Segundo curso de Conjunto coral.
- Primero y segundo cursos de Estética e Historia de la música;

De conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música; Decreto de 17 de julio de 1975, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sra. Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

26652 ORDEN de 7 de septiembre de 1982 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Castellón de la Plana para impartir, con validez académica oficial, el primer curso de la Enseñanza de instrumentos de percusión.

Ilma. Sra.: Visto el escrito del Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana en solicitud de autorización para que el Conservatorio Elemental de Música de dicha capital, sostenido por la citada Corporación, pueda impartir, con validez académica oficial, el primer curso de la Enseñanza de instrumentos de percusión: Caja, timbales, bombo y platillos y pequeña percusión (triángulo, pandereta, castañuelas, etc.); de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los

Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

26653 ORDEN de 7 de septiembre de 1982 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Lugo para impartir, con validez académica oficial, varios cursos de Grado Medio.

Ilma. Sra.: Visto el escrito del Presidente del Patronato pro-Música de Lugo en solicitud de autorización para que el Conservatorio Elemental de Música de dicha capital, sostenido por el mismo, pueda impartir, con validez académica oficial, los siguientes cursos de Grado Medio:

- Quinto de Solfeo y Teoría de la música.
- Segundo de Conjunto coral.
- Quinto de Piano.

De conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música; Decreto de 17 de julio de 1975, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26654 RESOLUCION de 7 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial para la Empresa «Standard Eléctrica, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Standard Eléctrica, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 23 de junio de 1982, suscrito por la repre-